

## BASES PARA CONCURSO DE \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

### PARA ADQUIRIR \_\_\_\_\_

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO Km. 11.5, SM. 299 M. 5 LOTE 1, CÓDIGO POSTAL 77500; CANCÚN, QUINTANA ROO. TELEFONO 8 86 21 84 Y 8 86 21 85, FAX 8 86 20 75, ESTABLECE LAS BASES PARA \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ PARA ADQUIRIR \_\_\_\_\_ BAJO LAS SIGUIENTES:

### B A S E S

#### 1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO SOLICITADO.

1.1.- \_\_\_\_\_ los cuales serán aplicados en Las Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Cancún cuyos detalles se indican en el anexo No. 1 de estas bases y estará vigente el contrato del \_\_\_\_\_ con un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y sábado de 9:00 13:00 horas.

1.2.- Los licitantes deberán ofertar al 100% de cada partida pudiendo participar en las partidas que consideren pertinentes de los servicios solicitados conforme al anexo No. 1 de estas bases.

#### 1.3.- OTRAS OPCIONES.

Para concursar es requisito que cada participante presente una sola oferta de acuerdo a lo indicado en estas bases, por lo que no se aceptan otras condiciones, además si se presentan dos o más ofertas se descalificará al participante.

**“No podrán participar en esta Licitación las empresas que tengan alguna demanda por parte de la Universidad”**

#### 1.4.- SEGUROS.

Estos serán adquiridos por parte del prestador en lo que se refiere a su personal, equipo de operacion y sobre los suministros mismos y será de cobertura amplia de Protección civil tanto para los equipos como para el personal que realice el servicio dentro y fuera de las instalaciones de la Universidad, siendo así para salvaguardar la Integridad de la Universidad y serán adquiridos por parte de la empresa licitante y que estará vigente hasta la culminación del contrato.

#### 1.5.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

Todo impuesto y/o derecho causado por \_\_\_\_\_ será a cargo del proveedor. La Universidad pagará únicamente el importe correspondiente a los impuestos que marque la Ley para estos servicios.

## 2.- INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

### 2.1.- COSTO DE LAS BASES.

Estas bases tienen un costo de \$ **860.00 (OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, que será cubierto en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Universidad Tecnológica de la Cancún; adquiriéndolas en la caja general de la misma del 24 al 28 de Enero de 2002 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes sito en Carretera Cancún-Aeropuerto Km. 11.5, Sm. 299 M. 5 lote 1. Cancún, Quintana Roo, Código Postal 77500, contra entrega de las bases. Cabe aclarar que el concursante podrá consultar las bases antes de adquirirlas.

#### 2.1.1 COSTO DE LAS BASES EN COMPRANET

Estas bases tienen un costo de \$ **785.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, los pagos se realizarán por el sistema de pago directo en banco, mediante los recibos que genera el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, Compranet (<http://compranet.gob.mx>)

### 2.2.- VISITA A LAS INSTALACIONES Y ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN:

La visita a las instalaciones y las dudas sobre las bases de licitación se expondrán el \_\_\_\_\_ contestándose todas las preguntas o dudas que en forma verbal se realicen en el mismo acto, en la misma fecha. Dicho acto se llevará a cabo en el edificio sede de la Universidad, en la Sala de juntas de la dirección de Administración y Finanzas del Edificio "D" de la Universidad Tecnológica de Cancún ubicada en Carretera Cancún-Aeropuerto Km. 11.5 Sm. 299 M. 5 Lote 1. Cancún, Quintana Roo. Cabe hacer mención que en este acto únicamente participarán aquellos que hayan comprado las bases respectivas, lo cual se demostrará presentando copia del original del recibo de pago correspondiente, en caso contrario se les permitira su asistencia sin poder formular preguntas, la asistencia de los participantes a este acto será optativa y su no asistencia, no es motivo de descalificación como marca el artículo 31 fracción III de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

### 2.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

Se podrán modificar las bases de la licitación, cuando menos con 6 días naturales de anticipación al acto de presentación y apertura de proposiciones y no será necesaria su publicación, cuando estas modificaciones deriven de la junta aclaratoria como marca el artículo 33 segundo párrafo de la fracción II así mismo en el cuarto párrafo de la fracción II del mismo artículo menciona textualmente que cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación .

### 2.4.- ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y SUS RESPECTIVOS FALLOS.

|  |                 |             |
|--|-----------------|-------------|
| Fecha de Revisión: 21 de Abril de 2008 | Revisión Num. 4 | ASM-P03-A02 |
|--|-----------------|-------------|

Estos actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en el edificio “D” , en la Universidad Tecnológica de Cancún, Carretera Cancún-Aeropuerto Km. 11.5, Sm. 299 M. 5 lote 1. Cancún, Quintana Roo, Código Postal 77500, en dos etapas.

## 2.4.1.- PRIMERA ETAPA:

Los participantes entregarán proposiciones solventes en sobres cerrados y sellados en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones o bien , enviarlo a través del servicio postal o de mensajería, a través de correo certificado u otro medio oficial conforme a las disposiciones administrativas que establezca la contraloría apegándose al artículo 27 de la ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que avale la entrega oportuna de sus proposiciones técnica y económica; y que deberán estar en la universidad en la hora establecida para el acto de apertura de sus proposiciones mediante **dos** sobres perfectamente cerrados que contendrán por separado: **a)** la propuesta técnica y **b)** la propuesta económica. En la primera etapa, se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos,

Este acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas se llevará a cabo \_\_\_\_\_ en el lugar indicado en el punto 2.2 anterior. Cabe señalar que el llegar las propuestas después de la hora señalada anteriormente en la fecha y lugar establecido, No será permitida su participación en los actos de aperturas técnicas y económicas.

Un proveedor designado por los participantes y por lo menos dos funcionarios de la Universidad rubricaran todas las propuestas técnicas presentadas como marca el artículo 35 fracción II de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del Sector Publico. En caso de que la apertura de las proposiciones económicas no se realicen en la misma fecha, los sobres sellados que las contengan serán firmados por los participantes y los servidores públicos de la Universidad, presentes, y quedarán en custodia de ésta para su apertura posterior ; su representante informará la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo la segunda etapa. En su caso, durante este período, la Universidad hará el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas. Todas las propuestas quedaran en custodia de la Universidad Tecnológica hasta por tres años como marca el artículo 56 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del Sector Publico .

Se levantara acta de la primera etapa , en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se entregara copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efectos como marca el artículo 35 fracción III de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico .

## 2.4.2.- SEGUNDA ETAPA:

Previamente al Acto de Apertura de las Propuestas Económicas, se comunicará el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas recibidas; acto seguido se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, en la primera etapa o en el análisis detallado de las mismas, y se dará lectura en voz alta al importe de

|  |                 |             |
|--|-----------------|-------------|
| Fecha de Revisión: 21 de Abril de 2008 | Revisión Num. 4 | ASM-P03-A02 |
|--|-----------------|-------------|

las propuestas económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos solicitados, el día \_\_\_\_\_ en el lugar indicado en el punto 2.2 (Cabe señalar que el llegar después de la hora señalada anteriormente en el día y en el lugar indicado, será motivo para no permitir la entrada a este acto de apertura a los licitantes). los sobres con las propuestas económicas serán abiertos siempre y cuando su propuesta técnica sea aprobada aunque físicamente las personas participantes no estén presentes, lo anterior delante de la presencia de la Contraloría Interna.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas así como sus importes, para su análisis así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos como marca el artículo 35 fracción VI de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Serán firmadas las propuestas económicas por un representante de los licitantes y por lo menos dos funcionarios públicos de la Universidad, y quedarán en custodia de esta.

### 2.4.3.- NOTIFICACIÓN DE FALLO

El fallo será el día \_\_\_\_\_ en el lugar indicado en el punto 2.2. El día en que se de a conocer el fallo de la licitación podrán asistir los concursantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones; se levantará el acta de fallo de licitación que firmarán los participantes que hayan hecho acto de presencia al acto, entregándoles copia fotostática de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación como marca el artículo 37 primer párrafo de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, en dicha acta, la Universidad proporcionará por escrito a los participantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida.

## 3.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se deberán elaborar de acuerdo a lo siguiente:

- Mecanografiadas o impresas en papel original con el membrete de la empresa.
- En idioma español.
- Presentarlas sin tachaduras o enmendaduras en sobre perfectamente cerrado, por separado cada una de las ofertas.
- En hojas foliadas todo el documento.

### 3.1.- OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Estas ofertas deberán contener la información solicitada de acuerdo a la **Relación de Documentos ( anexos 1, 2, y 3 )** dicha relación se estructurará de tal forma que sirva como acuse de recibo de los documentos entregados, los

|  |                 |             |
|--|-----------------|-------------|
| Fecha de Revisión: 21 de Abril de 2008 | Revisión Num. 4 | ASM-P03-A02 |
|--|-----------------|-------------|

cuales estarán dentro de los sobres de “Oferta Técnica” y de “Oferta Económica”, acatando las indicaciones emitidas por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de octubre de 1996. **Referente a la propuesta técnica y económica deberán contener la información solicitada incluyendo aquella que surja de la junta de aclaraciones de bases**

#### **4.- ENTREGA DE OFERTAS:**

Se deberán entregar en la fecha y hora establecida en cada oferta en el lugar señalado en el punto 2.2 de estas bases.

#### **5.- QUIEN ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS ADMINISTRATIVOS:**

Los citados representantes deberán comparecer con identificación oficial (Cartilla S.M.N, Pasaporte, o Credencial de elector) en original, para identificarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En caso de que el representante legal o persona física, decida acreditar a otra persona para que asista al Acto de Presentación y Apertura de propuestas, podrá hacerlo siempre y cuando envíe una carta poder simple, debidamente requisitada, a nombre de la persona acreditada, quien deberá comparecer con original de su identificación oficial y copia de la identificación oficial del representante legal o persona física que extiende la carta poder así como original de la carta poder que lo acredita que posteriormente se anexara el original al expediente de la oferta técnica.

#### **6.- REQUISITOS QUE SE SEÑALAN EN ESTE ORDEN DEBERÁN INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE DENOMINADO COMO OFERTA TÉCNICA, EL CUAL NO DEBERA SEÑALARSE POR NINGUN MOTIVO PRECIOS. ESTO ES PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA:**

Para considerar los escritos debidamente requisitados, deberá contener invariablemente la leyenda “Bajo Protesta de Decir Verdad” avalados con la firma del representante legal, debidamente acreditado en cada hoja presentada

- A)** Manifestar por escrito que no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como manifestar que el propietario, socios o accionistas de la empresa no están comprendidos en los supuestos de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

No podrán presentar propuestas en esta licitación, ni celebrar contratos quienes se encuentren en los supuestos de los citados artículos.

- B)** El participante que resultará ganador al cual se le adjudique el contrato respectivo, asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar el servicio de Limpieza e Higiene de edificios solicitado por la Universidad, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, marcas o derechos de autor, por lo cual deberá expedir constancia escrita que anexará a la propuesta técnica que al efecto elabore.
- C)** Presentar una carta de declaracion de integridad, en la que manifiestan que por si mismo o traves de interpósita persona, se abstendran de adoptar conductas ,para que los servidores publicos de la Universidad , induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relacion a los demas participantes.
- D)** Escrito en el que manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en Mexico y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.
- E)** El formato debidamente requisitado conforme al Anexo No. 2 derivado del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 11 de abril de 1997, donde registrarán los datos de los documentos oficiales que le otorgan facultades suficientes para actuar en los siguientes procedimientos: Firma de Ofertas; Participación en los Actos de Presentación y Apertura de Propuestas; Fallo y Firma de los documentos correspondientes.
- F)** Los citados representantes deberán comparecer con copia de la identificación oficial (Cartilla S.M.N, Pasaporte, o Credencial de elector) para que sea cotejar con la original que fue presentado en el momento de la identificación al inicio del acto de apertura de proposiciones.
- Copia de la carta poder simple para cotejar la original presentada al momento de identificarse en la presentación para poder tener acceso a participar al acto de apertura técnica esto en el caso de que el representante legal o persona física, decida acreditar a otra persona para que asista al Acto de Presentación y Apertura de propuestas, posteriormente el original de la carta poder simple, se incluirá al expediente de la propuesta técnica, además presentará una copia de una identificación oficial del acreditante.
- G)** Comprobar haber adquirido las bases de la licitación. presentando original en el sobre ( el cual será devuelto) y copia del comprobante, expedido por la Universidad ó copia del comprobante debidamente sellado, por el banco, de pago de bases de licitación en COMPRANET, para cotejar .
- H)** Presentar curriculum vitae en el cual se mencione las empresas donde el vendedor haya proporcionado los servicios mencionados de limpieza y/o jardineria de un año anterior a la fecha (señalando entre otros: razón social,

dirección, teléfonos, así como el tiempo en que prestaron los servicios mencionados a sus principales clientes).

- I) Cartas de recomendación de por lo menos 3 de las empresas más importantes que se consignen en el curriculum vitae en el periodo del último año (estas cartas con una antigüedad no mayor de 30 días) donde se especifique la prestación del servicio ofertado. La Universidad se reserva el derecho de verificar o constatar físicamente la autenticidad de las referencias citadas, por lo que las irregularidades detectadas, serán motivo de descalificación.
- J) Carta en papel membretado de la empresa en donde se comprometa, en caso de resultar ganador, a reponer los posibles desperfectos que se presenten al momento de la ejecución del servicio solicitado en los lugares, fechas y horas indicados,
- K) Presentar seguro de cobertura amplia de protección civil contra daños a terceros durante el tiempo que dure los servicios por un monto de \$ 300,000.00 pesos.
- L) El formato debidamente requisitado del anexo 3, incluyendo la información que se solicite en él.
- M) Carta en papel membretado de la empresa en donde manifiestan su conformidad con las presentes bases , anexos y de la información solicitada que surge de la junta de aclaraciones asentada en el acta , esta carta es considerada también para la conformidad de los términos del contrato anexo a estas bases, en caso de resultar ganador.
- M) Se elaborará carta compromiso en la cual se obliga, en caso de resultar ganador en la licitación, a suministrar el servicio de Limpieza e Higiene y jardinería de Edificios solicitado en las diferentes partidas que se especifican en el anexo No. 1, \_\_\_\_\_
- N) La Propuesta técnica que contenga la descripción y especificación, en papel membretado de la empresa, de los servicios que oferten además de presentar un programa de frecuencias de servicio a realizar por edificio para cada uno de los operarios conforme a las partidas mencionadas en el anexo No. 1 de las bases de licitación, la cual deberá estar rubricada por el representante legal.
- P) Carta en papel membretado en donde se comprometa a garantizar el total cumplimiento del contrato del \_\_\_\_\_ solicitado conforme el anexo No. 1 de estas Bases.
- Q) Presentar entero del IMSS del ultimo bimestre en original y copia y el registro del IMSS , de la plantilla del personal que laborará en la Universidad durante el tiempo que dure la prestación del servicio .

- R) Presentar escrito en papel membretado de la empresa en el cual se compromete a que se dotara al personal de la ropa y equipo de seguridad que demanda su actividad, anexando foto del uniforme a utilizar por el personal mientras labore en las instalaciones de la Universidad y muestra del gafete a utilizar como identificación .
- S) Deberán indicar los materiales y equipos que emplearan para el debido cumplimiento del servicio trayendo muestras de los siguientes materiales:

## PARTIDA 1

## PARTIDA 2

Y todos los materiales adicionales que consideren necesarios para avalar que presentan una mejor oferta técnica.

**A LAS MUESTRAS PRESENTADAS NO SE LE APLICARA NINGUNA PRUEBA SOLAMENTE SERVIRAN PARA ESTABLECER QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS SEAN LOS QUE SE APLIQUEN EN EL SERVICIO.**

- T) Original ( que será devuelta después de cotejar la copia) y copia de la declaración de impuestos de los dos últimos pagos provisionales correspondientes al ejercicio 2001.
- U) Original ( que será devuelta después de cotejar la copia) y copia del acta constitutiva tratandose de persona moral. Si es persona física y ella firma los documentos arriba citados, deberá presentar su aviso de alta ante la SHCP, y en su caso los avisos de modificación de obligaciones.

### 7.- **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA:**

- A) Escrito mediante el cual señalen que los precios estarán vigentes y firmes del \_\_\_\_\_ no pudiendo el prestador del servicio incrementar sus servicios y sus precios después de la entrega de la propuesta económica ya que se considerará deficiencia en los cálculos ofertados, lo cual deberá ser especificado por escrito.
- B) La propia oferta económica en donde deberá cotizarse en pesos mexicanos y en idioma español, y los montos de la propuesta deberá ser con importes mensuales, además el prestador del servicio deberá citar en su cotización los descuentos que esté en posibilidades de otorgar, la cual deberá estar rubricada por el representante legal. No se aceptarán ofertas con precios escalonados o en moneda extranjera. Además el precio unitario debe mencionarse tanto en números como en letras ( en caso de no coincidir estos dos datos se tomara como valido el escrito con letra).
- C) Presentar los requerimientos que correspondan a la demanda de servicio para la Integración de precios de la propuesta económica señalando todos los costos de los conceptos de materiales y mano de obra utilizados que integran el importe final.

## 8.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los criterios para evaluar los aspectos administrativos, técnicos y económicos serán de acuerdo al resultado de la revisión:

**8.1.- Administrativos y legales.-** Se revisará, analizará y validará la documentación solicitada en los puntos 1,2,6 y 7 de estas bases. En caso de que los participantes no presenten los documentos conforme a lo solicitado en forma cuantitativa y cualitativa, o no sean los requeridos, la proposición será rechazada.

**8.2.- Técnicos.-** Se revisarán y analizarán las propuestas técnicas como se solicita en el punto 6, verificando que la documentación presentada corresponda a lo solicitado en las bases en forma cuantitativa y cualitativa, señalando cuáles ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.

**8.3.- Económicos.-** Se revisarán y analizarán las ofertas económicas recibidas en forma cuantitativa y cualitativa y se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes como se solicita en el punto 7, elaborándose, para tal efecto, la tabla comparativa de cotizaciones respectiva, que servirá de base para emitir el fallo correspondiente.

Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos mínimos establecidos.

## 9.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La adjudicación se hará con abastecimiento simultaneo como marca el artículo 39 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico La determinación del proveedor ganador se hará con base en el resultado de las tablas comparativas, administrativas, técnicas y económicas elaboradas en cada caso buscando el beneficio de la Universidad .

Se adjudicará considerando la oferta técnica más conveniente para la Universidad, si resultase que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, se adjudicará a la que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, como marca el artículo 36 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y servicios del Sector Publico.

## 10.-DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

### 10.1.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTE (S).

Se descalificará a los participantes en cualquier etapa de la licitación cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

|  |                 |             |
|--|-----------------|-------------|
| Fecha de Revisión: 21 de Abril de 2008 | Revisión Num. 4 | ASM-P03-A02 |
|--|-----------------|-------------|

- A).- Si no cumplen con todos los requisitos que se especifican en el punto 1.2, 6 y 7 y en los anexos 1,2, y 3 de éstas bases.
- B).- Si se comprueba que tienen acuerdos con otros proveedores, para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación como marca el artículo 31 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- C).- Por cualquier otra violación a las disposiciones contenidas en estas bases y/o a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.

Para estos casos, se incluirán las observaciones en las actas correspondientes a los actos de presentación y apertura de proposiciones y/o de fallo, en su caso.

## 10.2.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN:

Se podrá declarar desierta la licitación como menciona el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, en los siguientes casos:

- A).-Si no adquiere las bases, por lo menos un proveedor.
- B).-Si no se presenta al menos una oferta para el acto de presentación y apertura de ofertas técnica y económica .
- C).-Cuando ninguna de las ofertas presentadas, reúnan los requisitos de las bases de licitación **o que sus precios no sean aceptables por rebasar el monto que se tiene presupuestado y asignado para los servicios de las partidas licitadas.**
- D).-Cuando la licitación se declare desierta, la Universidad, podrá convocar a una nueva licitación

## 10.3.- SUSPENDER TEMPORALMENTE LA LICITACIÓN

Se podrá suspender esta licitación, en forma temporal, cuando se presuma que existen casos de arreglos entre los participantes para elevar los precios, o bien cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

Para estos casos se avisará por escrito a todos los involucrados.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados y solamente podrán participar aquellos que no se hubieren descalificado.

## 11.- CONTRATOS

### 11.1.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

|  |                 |             |
|--|-----------------|-------------|
| Fecha de Revisión: 21 de Abril de 2008 | Revisión Num. 4 | ASM-P03-A02 |
|--|-----------------|-------------|

La garantía deberá constituirse por el proveedor ganador, mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada por un importe del 30% del monto total del contrato, a nombre de la Universidad Tecnológica de Cancún. Esta garantía responderá por el incumplimiento parcial o total del mismo y deberá entregarse a más tardar en la fecha en que se signe el contrato. Dicha garantía será devuelta al proveedor ganador después del cumplimiento total del contrato, objeto de esta licitación, a petición de parte y a satisfacción de la Universidad Tecnológica de Cancún.

## 11.2.- FIRMA DEL CONTRATO:

El participante que resulte adjudicado deberá presentar la documentación citada en el anexo No. 2, después de emitido el fallo el día 12 de Febrero de 2002 a las 10:00 horas para firma del contrato en la oficina del Departamento Jurídico ubicado en el edificio "D" de la Universidad, en copia certificada (cotejo) y copia simple (archivo), misma que será cotejada con los datos registrados en dicho formato, en el entendido de que la escritura constitutiva, reformas a la misma y los poderes de su representante deberán de contar con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Si quién resulte ganador es persona física y ella firma los documentos arriba citados, deberá presentar su aviso de alta ante la SHCP, así como identificación oficial y copia de la misma.

**En el caso de que el contrato a adjudicarse sea mayor a \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) y de conformidad con el Oficio Circular No. UNAOPSPF/309/AD/023/99 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de octubre de 1999, deberán presentar el escrito señalado en el anexo No.3 referente al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

La no presentación de esta documentación producirá la no formalización del contrato y se procederá conforme a la normatividad aplicable en la materia.

El representante del proveedor ganador, deberá presentarse a firmar el contrato a partir del fallo en la fecha señalada con anterioridad y conforme lo establece el artículo 40 y 60 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público

## 11.3.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

Solo se podrá efectuar modificaciones al contrato si se ésta dentro de los supuestos establecidos por los Artículos 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.

## 11.4.- RESCISIÓN DE CONTRATOS :

**A) .-** Los contratos podrán ser rescindidos por parte de la Universidad y sin responsabilidad para ella, en caso que la protesta a que se refiere el inciso "A" y "C" del punto 6 de estas bases se haya realizado con falsedad, además

|  |                 |             |
|--|-----------------|-------------|
| Fecha de Revisión: 21 de Abril de 2008 | Revisión Num. 4 | ASM-P03-A02 |
|--|-----------------|-------------|

de las cartas de recomendación solicitadas en el inciso "I" se demuestre que son falsas.

- B).-** Transcurrido el tiempo máximo convenido para la prestación de los servicios objeto del contrato o en su caso transcurrido el plazo adicional que se conceda a los proveedores para corregir las causas de los rechazos, en los casos debidamente justificados, la Universidad podrá proceder a rescindir los contratos correspondientes. Para estos casos, serán también aplicables las sanciones mencionadas en el punto 13.3 de estas bases.
- C).-** Los contratos no podrán ser formalizados por parte de la Universidad y no tendrán responsabilidad para ella, cuando los concursantes ganadores no entreguen las fianzas correspondientes al cumplimiento del contrato, en la fecha convenida.  
Entrando en este supuesto la no presentación del original de la declaración de impuestos y de la documentación legal requerida para cotejo.
- D).-** Los contratos podrán ser terminados por la Universidad cuando concurren razones de interés general.
- E).-** Los contratos podrán ser terminados por la Universidad cuando se interrumpa total o parcialmente los servicios por causas imputables al prestador del servicio
- F).-** En el supuesto del punto (E) en este caso la Universidad Tecnológica de Cancun hará efectiva la Fianza.

## 12.- ASPECTO ECONÓMICO:

### 12.1.- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

### 12.2.- CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará quincenalmente en pesos mexicanos dentro de los diez días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada , en la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad ubicada en Carretera Cancún-Aeropuerto Km. 11.5 Sm. 299 M. 5 Lote 1. Cancún, Quintana Roo. Previa evidencia del suministro de artículos de consumo y del cumplimiento del servicio correspondiente anexando la relación de materiales y lista de asistencia de su personal avalada por el jefe del departamento de Mantenimiento y Servicios Generales.

## 13.- INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES :

### 13.1.- INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán manifestar su inconformidad por escrito ante la Unidad de Contraloría Interna en la Universidad Tecnológica de Cancún, así como ante la Secodam y ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del estado por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta ley, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquél en que este ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

|  |                 |             |
|--|-----------------|-------------|
| Fecha de Revisión: 21 de Abril de 2008 | Revisión Num. 4 | ASM-P03-A02 |
|--|-----------------|-------------|

Transcurrido el plazo indicado concluye para los interesados el derecho a estar inconformes.

### 13.2.- CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten por el suministro de los servicios objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

### 13.3.- SANCIONES:

a) Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

- Cuando los participantes no sostengan sus proposiciones o se retiren de la licitación pública, después del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se aplicará lo estipulado en el artículo 60 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cuando los participantes ganadores no firmen el contrato por la adjudicación de los servicios, dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha del fallo, por lo que además se procederá conforme a lo indicado en el párrafo segundo del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.

La pena convencional que se aplicará por incumplimiento en la prestación de los de los servicios, será del 5% (cinco por ciento) por cada día habil de atraso de los servicios no prestados y su tope máximo será de 50 % (cincuenta por ciento) del monto total del servicio no prestado, si llegara a exceder el tope máximo señalado será además causal de rescisión del contrato, sin responsabilidad para la Universidad.

b) Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Cuando se incumpla los términos pactados en el contrato.

c) Los proveedores quedarán obligados ante la Universidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Quintana Roo en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

### 14.- NEGOCIACIONES:

De conformidad con el artículo 29, fracción V y 31, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, ninguna de las

|  |                 |             |
|--|-----------------|-------------|
| Fecha de Revisión: 21 de Abril de 2008 | Revisión Num. 4 | ASM-P03-A02 |
|--|-----------------|-------------|

condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrán ser negociadas o modificadas.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN.**

-----  
**M.I. LIBERIA HERNÁNDEZ ALARCÓN.**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ANEXO No. 1 DE LAS BASES PARA  
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. \_\_\_\_\_**

**NOMBRE DE LA ADQUISICION O  
SERVICIO**

**ANEXO No. 1 DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL**  
**No. \_\_\_\_\_**

**PARTIDA 1**

**NOMBRE DEL LA ADQUISICION O SERVICIO**

**CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS**

**PARTIDA 2**

**ANEXO No. 2**

\_\_\_\_\_  
(nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con

|  |                 |             |
|--|-----------------|-------------|
| Fecha de Revisión: 21 de Abril de 2008 | Revisión Num. 4 | ASM-P03-A02 |
|--|-----------------|-------------|

facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral)

**No. de licitación:** \_\_\_\_\_

|  |
|--|
| Registro Federal de Contribuyentes: _____  |
| Domicilio.-<br>Calle y<br>Número: _____  |
| Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____   |
| Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____                                       |
| Teléfonos: _____ Fax: _____  |
| Correo electrónico: _____  |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____ |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____ |

|                                      |                  |           |
|--------------------------------------|------------------|-----------|
| Relación de accionistas.-            |                  |           |
| Apellido Paterno                     | Apellido Materno | Nombre(s) |
| _____                                | _____            | _____     |
| Descripción del objeto social: _____ |                  |           |
| Reformas al acta constitutiva: _____ |                  |           |

|  |
|--|
| Nombre del apoderado o representante: _____                                  |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- |
| Escritura pública número : _____ Fecha: _____                                |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____     |

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario  
(firma)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

## ANEXO No. 3

(\*) CANCÚN, QUINTANA ROO. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2000

|  |                 |             |
|--|-----------------|-------------|
| Fecha de Revisión: 21 de Abril de 2008 | Revisión Num. 4 | ASM-P03-A02 |
|--|-----------------|-------------|

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE CANCÚN  
P R E S E N T E**

Manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" que para efectos de la  y su contrato número \_\_\_\_\_ lo siguiente:

1.- Que se han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que se han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 1998 y a 1999 por los mismos impuestos.

**Nota:**

Para el caso de que tengan menos de tres años de inscritos en el R.F.C., la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al período de inscripción.

2.- Que no se tienen adeudos fiscales firmes a nuestro cargo por impuestos federales, distintas a ISAN e ISTUV.

**Nota:**

Para el caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que no han incurrido durante 1999 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma)  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**Nombre de la empresa:** \_\_\_\_\_

**Clave del Registro Federal de Contribuyentes:** \_\_\_\_\_

**Domicilio Fiscal:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(\*) fecha de comunicación de Adjudicación  
(\*\*) citar el número y nombre de concurso (Licitación Pública)

**CONTRATO No. UTC/xxx/2002**

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE (OBJETO DEL CONTRATO) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCUN POR CONDUCTO DE SU**

Fecha de Revisión: 21 de Abril de 2008

Revisión Num. 4

ASM-P03-A02

REPRESENTANTE EN ESTE ACTO POR EL ( FUNCIONARIO PUBLICO ) Y POR LA OTRA LA EMPRESA ( PERSONA FISICA O MORAL ) REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ( EL FACULTADO ) EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "LA UNIVERSIDAD" Y "EL PRESTADOR" RESPECTIVAMENTE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### Declara "LA UNIVERSIDAD":

**1.1.- PERSONA MORAL.-** Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme lo establece el Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Cancún, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en fecha 15 de julio del año de 1997.

**1.1.2. FINES.-** Que tiene entre sus fines el impartir Educación Tecnológica superior que forme personal capacitado en la aplicación de conocimientos a la solución de problemas, efectuar investigación tecnológica que coadyuve con aportaciones concretas al fortalecimiento de la enseñanza técnica profesional, ofrecer y fomentar el desarrollo de nuevos perfiles académicos en la educación superior y realizar programas de vinculación con los sectores productivos de bienes y servicios, público o privado y social, para formar profesionistas capaces que participen y consoliden el desarrollo productivo, económico y social del estado, región y el país.

**1.1.3. FACULTADES.-** Que para el cumplimiento de sus fines cuenta con las facultades bastantes y suficientes para celebrar toda clase de actos jurídicos para el cumplimiento de sus objetivos de vinculación con el sector productivo, así como administrar e incrementar libremente su patrimonio.

**1.2.-** Que por considerarlo conveniente y de acuerdo a sus necesidades ha resuelto encargar a una empresa especializada para realizar la prestación del servicio profesional de ( OBJETO DEL CONTRATO ) adjudicando el contrato a "EL PRESTADOR" en los términos de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

**1.3.-** Que de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia y al dictamen técnico-económico firmado por el Presidente del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, presentado y acordado en ( Nº de sesión que corresponda ), de fecha \_\_\_\_\_ la Dependencia llevó a cabo el procedimiento de ( TIPO DE LICITACION ) para realizar la prestación del servicio profesional de \_\_\_\_\_ ( OBJETO DEL CONTRATO ) resultando ganadora la empresa ( ADJUDICADA ) según dictamen técnico de fecha ( ACTA CORRESPONDIENTE ) del área responsable, suscrito por el \_\_\_\_\_ ( RESPONSABLE TECNICO ) y acta de fallo de fecha ( ACTA CORRESPONDIENTE ) en la que consta que se obtuvieron las mejores condiciones para la Universidad Tecnológica de Cancún

**1.4.-** Que cuenta con los fondos suficientes para cubrir el importe de estos servicios en la partida No. \_\_\_\_\_ de su presupuesto de egresos autorizado para el presente ejercicio fiscal.

**1.5.-** Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Carretera Cancún- Aeropuerto km. 11.5 S M. 299 M. 5 lote 1, en Cancún, Quintana Roo

### Declara "EL PRESTADOR" :

**2.1.-** Que es de nacionalidad Mexicana, opera conforme a las leyes en vigor, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ y acredita su personalidad jurídica, mediante el testimonio de la escritura pública N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ pasada ante la fe del Notario Público N° \_\_\_\_\_, del Lic. \_\_\_\_\_ inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio \_\_\_\_\_.

|  |                 |             |
|--|-----------------|-------------|
| Fecha de Revisión: 21 de Abril de 2008 | Revisión Num. 4 | ASM-P03-A02 |
|--|-----------------|-------------|

- 2.2.-** Que acredita la personalidad y facultades de su representante legal, con la escritura pública N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Notario Público N° \_\_\_\_\_, del Lic. \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio \_\_\_\_\_; asimismo declara que dichos poderes no han sido limitados, modificados o revocados en forma alguna.
- 2.3.-** El representante manifiesta bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios o accionistas de la empresa, desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público en términos del artículo, 50 de la Ley de Adquisiciones Y servicios del sector Público.
- 2.4.-** Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere "LA DEPENDENCIA" a través, (AREA SOLICITANTE) ya que ha inspeccionado debidamente los sitios en los que deberá prestarse y ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos y económicos necesarios, así como con personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar la prestación del servicio profesional de (OBJETO DEL CONTRATO), asimismo, está conforme con las especificaciones, programas, calendario de pagos, precio y volúmenes de servicio.
- 2.5.-** Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las bases (TIPO DE LICITACION) y los términos de referencia, el contenido de su propuesta técnica en el que se especifica los detalles del servicio, programa de mantenimiento y aspectos adicionales que deberán cubrirse, que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato, así como las demás normas que regulan la prestación de los servicios.
- 2.6.-** Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en (DOMICILIO LEGAL).

## CLAUSULAS

### **OBJETO DEL CONTRATO :**

**PRIMERA.-** "LA UNIVERSIDAD" encomienda a "EL PRESTADOR" y éste se obliga a realizar el servicio profesional de (OBJETO DEL CONTRATO), de conformidad a la propuesta técnica que firmada por las partes, forma parte integral del presente instrumento, como si estuviese insertado a la letra.

### **LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS:**

**SEGUNDA.-** "EL PRESTADOR" se hará responsable de planear, programar, dirigir y ejecutar en forma permanente y regular, todos los trabajos necesarios para llevar a cabo el servicio profesional de (OBJETO DEL CONTRATO) obligándose siempre a :

- a) Cuidar de no interferir, obstruir o en cualquier otra forma afectar las condiciones de trabajo y los usos a que los inmuebles están destinados.
- b) Implantar en forma adecuada la organización necesaria para lograr mantener una operación correcta y resultados eficaces de sus servicios.
- c) Los trabajos objeto de este contrato que realizará "EL PRESTADOR" serán integrales y se efectuarán en las instalaciones de "LA UNIVERSIDAD" y se efectuarán en el lugar donde se encuentra ubicada "LA UNIVERSIDAD"

### **VIGENCIA Y TERMINACION DEL CONTRATO :**

|  |                 |             |
|--|-----------------|-------------|
| Fecha de Revisión: 21 de Abril de 2008 | Revisión Num. 4 | ASM-P03-A02 |
|--|-----------------|-------------|

**TERCERA.-** El presente contrato tendrá una vigencia del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, forzoso para "EL PRESTADOR" y voluntario para "LA UNIVERSIDAD" sin perjuicio de los supuestos por rescisión administrativa o terminación anticipada del contrato.

**CUARTA.-** El horario de prestación del servicio se encuentra contenido en la propuesta técnica del presente contrato.

#### **IMPORTE Y FORMA DE PAGO :**

**QUINTA.-** El importe de los servicios objeto de este contrato es de \_\_\_\_\_ que sumados a \_\_\_\_\_ del I.V.A., dando un gran total de \_\_\_\_\_.

Si "EL PRESTADOR" realiza trabajos por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

"LA UNIVERSIDAD" hará el pago correspondiente en (FORMA DE PAGO CONVENIDA), una vez que hubiere revisado y aprobado la documentación que debidamente requisitada deberá presentar "EL PRESTADOR" ante la (AREA SOLICITANTE) de "LA UNIVERSIDAD" y siempre que se hubieren cumplido los requisitos administrativos y demás de carácter legal correspondientes.

La suma de los pagos no podrá exceder el importe de los servicios objeto de este contrato.

#### **OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES :**

**SEXTA.-** "EL PRESTADOR" deberá presentar a (AREA SOLICITANTE) al inicio de la vigencia de este contrato, un programa calendarizado del servicio profesional de (OBJETO DEL CONTRATO).

**SEPTIMA.-** "LA UNIVERSIDAD" se reserva el derecho para vigilar y supervisar todos y cada uno de los trabajos que debe ejecutar, el prestador.

"LA UNIVERSIDAD" a través (AREA SOLICITANTE) podrá rechazar cualquier trabajo que a su juicio no reúna las especificaciones de calidad tanto en la mano de obra como en los materiales utilizados por "EL PRESTADOR" y éste se obliga a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "LA UNIVERSIDAD".

**OCTAVA.-** "EL PRESTADOR" solicitará a través del (AREA SOLICITANTE) de "LA UNIVERSIDAD" la firma de conformidad en la orden de servicio por la vigencia del contrato, en la cual se especifica el servicio profesional de (OBJETO DEL CONTRATO).

**NOVENA.-** Queda pactado que en aquellos casos en que "EL PRESTADOR" haga caso omiso a una petición de servicio por parte de "LA UNIVERSIDAD" y esta situación impida el desempeño de las funciones de la misma, "LA UNIVERSIDAD" quedará en libertad de contratar servicios especializados en la materia y repercutirá en el costo del servicio contratado.

**La medida anterior será llevada a cabo si "EL PRESTADOR" no atiende la solicitud de servicio de "LA UNIVERSIDAD" en forma inmediata a partir de la fecha en que esta sea hecha por escrito.**

|  |                 |             |
|--|-----------------|-------------|
| Fecha de Revisión: 21 de Abril de 2008 | Revisión Num. 4 | ASM-P03-A02 |
|--|-----------------|-------------|

**DECIMA.-** “EL PRESTADOR” queda obligado ante “LA UNIVERSIDAD” a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios contratados y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos de este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Código Civil del Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, de aplicación supletoria.

Para vigilar el correcto desarrollo y cumplimiento de los servicios a los que se refieren la cláusula primera del presente contrato, “LA UNIVERSIDAD” a través de (AREA INVOLUCRADA) designará un supervisor, debiendo “EL PRESTADOR” acatar las instrucciones que al respecto haga.

**DECIMA**

**PRIMERA.-** “EL PRESTADOR” deberá proporcionar la maquinaria y equipo para efectuar el servicio profesional de (OBJETO DEL CONTRATO), así como los materiales necesarios para este servicio.

**DECIMA**

**SEGUNDA.-** “LA UNIVERSIDAD” estipula como pena convencional a cargo de “EL PRESTADOR” el 5% (cinco por ciento) por cada día de retraso en el cumplimiento proporcional o total en su caso, de las obligaciones derivadas del mismo. El valor por concepto de sanciones por retraso no deberá exceder en ningún caso el 10% de la suma total del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del sector Público.

Si esta condición llegare a presentarse, será además causal de rescisión, de conformidad con el mecanismo planteado en la CLAUSULA DECIMA NOVENA.

**DECIMA**

**TERCERA.-** A fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato “EL PRESTADOR”, otorgará una garantía por el 50% del monto total del contrato, a “LA UNIVERSIDAD” a la fecha que sea firmado este contrato. De acuerdo al artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se establece que la póliza de garantía deberá prever las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia o entidad;
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La fianza deberá ser expedida por Institución Afianzadora legalmente autorizada, a favor de “LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN”.

**DECIMA**

**CUARTA.-** La fianza mencionada tendrá la vigencia de este Contrato; en caso de prorrogarse en tiempo y en costo el Contrato, la fianza se renovará por igual tiempo y/o en el valor adicional, y en el caso de

|  |                 |             |
|--|-----------------|-------------|
| Fecha de Revisión: 21 de Abril de 2008 | Revisión Num. 4 | ASM-P03-A02 |
|--|-----------------|-------------|

que existieren defectos en la ejecución de los trabajos o de responsabilidades, continuará vigente hasta que aquellos se corrijan y éstas sean, satisfechas.

Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

**DECIMA**

**QUINTA.-**

Si durante, o al término de la vigencia del Contrato existieren responsabilidades en contra de "EL PRESTADOR", sus importes se deducirán del saldo a su favor, pero si no lo hubiere "LA UNIVERSIDAD" hará efectiva la fianza en la medida que proceda.

**DECIMA**

**SEXTA.-**

Queda expresamente pactado que en su carácter de empresa establecida, cuenta y trabaja con todos los elementos propios suficientes para prestar el servicio y cumplir con sus obligaciones legales y contractuales en general y laborales en particular; todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo serán a cargo de "EL PRESTADOR" que no tiene el carácter de intermediario y que "LA UNIVERSIDAD" no adquiere el carácter de patrón directo o sustituto del personal de "EL PRESTADOR".

Queda asimismo pactado que la responsabilidad de "LA UNIVERSIDAD" hacia el personal de "EL PRESTADOR" y por los daños que por sus actividades puedan causarse, queda limitada exclusivamente al riesgo civil o daño objetivo a que se refieren los artículos 1912 y 1913 del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal y que el riesgo profesional a que el mismo se refiere, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgos civiles, de trabajo y por realización de las actividades y la prestación del servicio puedan resultar del contrato de trabajo o de la Ley, serán a cargo exclusivamente de "EL PRESTADOR" el que al efecto se obliga a responder ante su personal y a reembolsar o indemnizar en su caso a "LA UNIVERSIDAD" de cualquier erogación que por este concepto y no obstante lo pactado llegare a hacer.

Sin que la enumeración se entienda restrictiva sino simplemente enunciativa, serán a cargo de "EL PRESTADOR" y obligación directa de él, todos los pagos por concepto de salarios, cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, retención del impuesto sobre productos del trabajo, pago de cuotas al Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores, así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones de trabajo a que el personal destinado al servicio tenga derecho con motivo del contrato individual o colectivo, según sea el caso que lo ligue a "EL PRESTADOR".

**DECIMA**

**SEPTIMA.-** "LA UNIVERSIDAD" conviene en que el personal al servicio de "EL PRESTADOR" no desempeñará trabajo, funciones o comisiones ajenas a las relacionadas con el servicio a que este contrato se refiere y que se encuentran expresamente mencionadas en él.

**No obstante lo anterior, "EL PRESTADOR" acepta y ofrece su más estrecha colaboración y la de su personal así como los recursos disponibles en el momento y en lugar en que se trate, sin retribución, por cualquier causa de emergencia como incendios o cualquier otro siniestro.**

**DECIMA**

**OCTAVA.-**

"EL PRESTADOR" no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualesquiera otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, excepción hecha de lo

|  |                 |             |
|--|-----------------|-------------|
| Fecha de Revisión: 21 de Abril de 2008 | Revisión Num. 4 | ASM-P03-A02 |
|--|-----------------|-------------|

*dispuesto por el último párrafo, del artículo 46, de la Ley de Adquisiciones y Servicios del sector Público.*

## **RESCISION DEL CONTRATO :**

### **DECIMA**

**NOVENA** .- "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, cuando "EL PRESTADOR" incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) *Por ser el servicio deficiente o por no apegarse a lo estipulado en el Contrato.*
- b) *Por impedir el desempeño normal de labores de "LA UNIVERSIDAD" durante el desarrollo del servicio.*
- c) *Por suspensión injustificada del servicio o por negarse "EL PRESTADOR" a corregir lo rechazado por el supervisor de "LA UNIVERSIDAD".*
- d) *Cuando autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pago, o alguna situación distinta que sea análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PRESTADOR".*
- e) *Por negar a "LA UNIVERSIDAD" o quienes estén facultados por ella, las facilidades para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio.*
- e) *Si se comprueba que las protestas se realizaron con falsedad.*
- g) *Por encontrarse dentro del caso previsto en el último párrafo, de la CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.*
- h) *En general, por el incumplimiento a cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente Contrato.*

*En caso de incumplimiento o violación por parte "DEL PRESTADOR" a cualesquiera de las estipulaciones del Contrato, "LA UNIVERSIDAD" podrá además, exigir las penas en este contrato y declarar la rescisión administrativa del Contrato.*

*Para los efectos de la rescisión administrativa a que se refiere esta Cláusula, "LA UNIVERSIDAD" comunicará por escrito a "EL PRESTADOR" el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de 10 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en términos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones y Servicios del sector Público.*

*Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior " LA UNIVERSIDAD ", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por " EL PRESTADOR ", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato y comunicará por escrito a " EL PRESTADOR " dicha determinación.*

**VIGESIMA** .- *Las partes convienen en que si por causa imputable a "EL PRESTADOR", "LA DEPENDENCIA" opta por la rescisión del contrato, ésta podrá hacer efectiva la garantía a que se refiere este contrato.*

|  |                 |             |
|--|-----------------|-------------|
| Fecha de Revisión: 21 de Abril de 2008 | Revisión Num. 4 | ASM-P03-A02 |
|--|-----------------|-------------|

**VIGESIMA**

**PRIMERA.-** Las partes convienen en que "LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado el presente Contrato, en cualquier momento avisando con 30 días de anticipación a " EL PRESTADOR" excepto cuando concurran razones de interés general se podrá dar por terminado en cualquier momento, sin previo aviso conforme al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del sector Público.

**VIGESIMA**

**SEGUNDA.-** En el caso de modificaciones o prórrogas a la vigencia del presente Contrato, estas no podrán exceder del 20 % originalmente pactado, para lo cual se atenderá a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público.

**VIGESIMA**

**TERCERA.-** Queda expresamente pactado que el hecho de que "LA UNIVERSIDAD" no hiciera uso de sus derechos conforme a la Cláusula anterior o cualesquiera otra del Contrato, no significa ni implica renuncia de los mismos ni impedimento alguno para ejercerlos posteriormente.

**JURISDICCION:**

**VIGESIMA**

**CUARTA.-** En todo lo no previsto en el presente Contrato se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones y Servicios del sector Público, su Reglamento y en el Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, de aplicación supletoria y en las bases N° ( **LAS BASES CORRESPONDIENTES**).

**VIGESIMA**

**QUINTA.-** En caso de suscitarse duda, conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo renunciando desde este momento al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

**LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS UTILES POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE CANCÚN QUINTANA ROO DEL DIA DE DEL 200 .**

|                             |                           |
|-----------------------------|---------------------------|
| <b>POR "LA UNIVERSIDAD"</b> | <b>POR "EL PRESTADOR"</b> |
| _____                       | _____                     |
| <b>TESTIGO</b>              | <b>TESTIGO</b>            |
| _____                       | _____                     |



---

# Universidad Tecnológica de Cancún

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO